

Expediente: 3558/10
Carátula: GRANDVAL PABLO ALBERTO C/ CENCOSUD S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CENCOSUD S.A., -DEMANDADO/A
20279606362 - PAEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20172678824 - GRANDVAL, PABLO ALBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3558/10



H102346429829

JUICIO: "GRANDVAL PABLO ALBERTO c/ CENCOSUD S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)".
EXPTE. N° 3558/10

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: PAEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL - 20/09/2026 19:44

De la planilla por honorarios practicada, córrase traslado al obligado al pago por el término de cinco días, bajo apercibimiento de procederse conforme art. 612 NCPCT, es decir, que en caso de no formularse observaciones quedará aprobada sin necesidad de providencia alguna (art.190 CPCCT). Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital (art. 187 CPCCT).- SR-3558/10.-

Actuación firmada en fecha 25/09/2026

Certificado digital:
CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.